



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1960

Resolución de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de febrero de 2020 por la cual se nombra personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que el personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente y los consejeros hacen libremente los nombramientos de su personal eventual, los cuales se tienen que publicar en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar la señora Bienvenida Aguiló Grau, jefa de la Secretaría del Gabinete de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2. Publicar en *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el nombramiento de la señora Bienvenida Aguiló Grau, como personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para ocupar el puesto de trabajo de jefa de la Secretaría del Gabinete de esta Consejería.
3. Disponer que este nombramiento tendrá efectos a partir del día 2 de marzo de 2020.

Palma, 17 de febrero de 2020

La consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación
Maria Asunción Jacoba Pia de Concha García-Mauriño

